



AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE URBANISMO

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
Teléfono 968 690 001/Fax 968 692 532
Web: www.lorqui.es

Sello Registro General

MODELO 01 (CPO) COMUNICACIÓN PREVIA OBRAS

(según Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial
y Urbanística de la Región de Murcia)

EXP.: LU []/2.01 []

Completa
Incompleta
Improcedente

(Espacio Sombreado a rellenar por la Administración)

DECLARANTE

DNI/CIF	NOMBRE	APELLIDOS			
CALLE		Nº PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA
EDIFICIO	C.P.	PEDANÍA	MUNICIPIO		
TELÉFONO	MÓVIL	e-mail			

REPRESENTANTE

DNI/CIF	NOMBRE	APELLIDOS			
CALLE		Nº PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA
EDIFICIO	C.P.	PEDANÍA	MUNICIPIO		
TELÉFONO	MÓVIL	e-mail			

DATOS ESPECÍFICOS DEL TRÁMITE

SITUACIÓN DE LA OBRA

CALLE	Nº	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA
ZONA/BARRIO	REF. CATASTRAL				
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº	SECCIÓN	LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Carta de pago de la autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
- Fotocopia del DNI / CIF.
- Fotocopia recibo del último IBI.
- Imágenes / Fotografías sobre el estado actual en color y formato 10x15.
- Contrato de arrendamiento en caso de ser un inmueble en alquiler.
- Presupuesto o factura proforma de un profesional de la construcción de las obras a realizar.

INDICAR EL USO A QUE SE DESTINA LA EDIFICACIÓN SOBRE LA QUE SE REALIZA LA OBRA

Vivienda	Local	Otros
----------	-------	-------

A los efectos de calcular la base imponible para el cálculo del impuesto sobre construcciones, instalaciones la relación de mediciones de las unidades de obra a ejecutar, son las siguientes (Nota: No se admitirán documentos anexos descriptivos de las obras a realizar, debiendo cumplimentar a tal efecto exclusivamente el cuadro siguiente):

CONCEPTO	MEDICION	PRECIO ESPECÍFICO (€/UNIDAD)	SUBTOTAL (€)
Pintura (m ²)		3'50	
Piezas sanitarias (Uds.)		250'00	
Impermeabilización terraza (m ²)		22'00	
Demolición (m ²)		3'00	
Carpintería (m ²)		220'00	
Tabiquería y solados acabados (m ²)		150'00	
Pavimento mortero (m ²)		16'00	
Pavimento fino (m ²)		25'00	
Chapado azulejo (m ²)		19'00	
Instalaciones eléctricas (m ²)		0'75	
Saneamiento y Fontanería (m. l.)		30'00	
Enlucidos, falsos techos (m ²)		20'00	
Canalón (m. l.)		25'00	
Tabiquería (m ²)		15'00	
Acera (m. l.)		30'00	
Panteón (m ²)		350'00	
Barandillas (m)		50'00	
TOTAL (€)			

- Acogerme al 95% de bonificación del ICIO según el artículo 5.3 g) de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por tratarse de obras de rehabilitación de fachada (márquese sí procede).
- Acogerme a la bonificación prevista en la Ordenanza Municipal por tratarse de obras de adaptación funcional del hogar y eliminación de barreras arquitectónicas (eliminación del escalón de pie de ducha en el cuarto de baño), para la cual se adjunta volante de convivencia de familiar de 1^{er} grado y resolución de reconocimiento de gran dependiente.

Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un Fichero de datos personales cuyo titular es el Ayuntamiento de Lorquí, con una finalidad de gestión administrativa e informativa de los distintos servicios del Ayuntamiento de Lorquí. Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en la dirección: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ, Plaza del Ayuntamiento S/N; 30.564 LORQUÍ (MURCIA).

-SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ-

A los efectos de calcular la base imponible sobre tasa de ocupación de terrenos de uso público local, la superficie ocupada será de: _____ m², durante _____ días.

Lorquí, a _____ de _____ de 2.0_____.

Fdo.: _____.

(A cumplimentar por la Administración)

Obra Menor:

- SI.
 NO

Conforme Presupuesto:

- SI.
 NO

DECLARO BAJO MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y PONGO EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO:

- Que las obras que pretendo llevar a cabo son las descritas en el apartado anterior, consideradas como obras menores, conforme a lo dispuesto en el Artículo 265 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, así como en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Que las obras sujeto de esta comunicación previa no afecta a edificación catalogada por las NN.SS., o declarada BIC, o se encuentra en entorno de BIC, ni por su volumen, el plazo de ejecución de la obra se estima superior a un mes.
- Las obras se ejecutarán conforme a las normas y Ordenanzas de Edificación y Uso del Suelo, así como al resto de la legislación y normativa que resulte de aplicación, renunciando expresamente al incremento del valor de expropiación en el supuesto de obras realizadas en edificios fuera de ordenación, siendo RESPONSABILIDAD del interesado/s los daños o desperfectos que se puedan causar a bienes, servicios municipales o terceros afectados.
- Los efectos de la presente comunicación se entenderán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros; tendrá una validez de tres meses a partir de la fecha de la comunicación. Transcurrido dicho plazo se entenderá producida la caducidad de la presente comunicación, debiendo presentarse nueva comunicación en el Ayuntamiento.
- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de dicha comunicación, determinará la imposibilidad de iniciar las obras desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, llegando incluso a la paralización de las mismas, previa audiencia al interesado, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- De conformidad con lo dispuesto en art.76 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, el interesado dispone del plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de esta comunicación previa, para aportar la documentación necesaria.
- El técnico redactor de la memoria, certificados, planos y resto de documentación técnica presentada, declara bajo su exclusiva responsabilidad estar facultado para la redacción de dichos documentos y no estar incluido en causa de inhabilitación para el ejercicio de mi profesión, y que dispone de póliza de seguro de responsabilidad civil individual en vigor contratada con la compañía.

(A cumplimentar por la Administración)

COMUNICACIÓN COMPLETA

POR LA ADMINISTRACIÓN

El Empleado Municipal

(A cumplimentar por la Administración)

COMUNICACIÓN INCOMPLETA

No se aporta (marcar con una X):

- Carta de pago de la autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
 Fotocopia del DNI / CIF.
 Fotocopia recibo del último IBI.
 Plano de situación de la obra a realizar a escala 1:2000.
 Imágenes / Fotografías sobre el estado actual en color y formato 10x15.
 Contrato de arrendamiento en caso de ser un inmueble en alquiler.

POR LA ADMINISTRACIÓN

El Empleado Municipal

Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un Fichero de datos personales cuyo titular es el Ayuntamiento de Lorquí, con una finalidad de gestión administrativa e informativa de los distintos servicios del Ayuntamiento de Lorquí. Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en la dirección: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ, Plaza del Ayuntamiento S/N; 30.564 LORQUÍ (MURCIA).

-SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ-